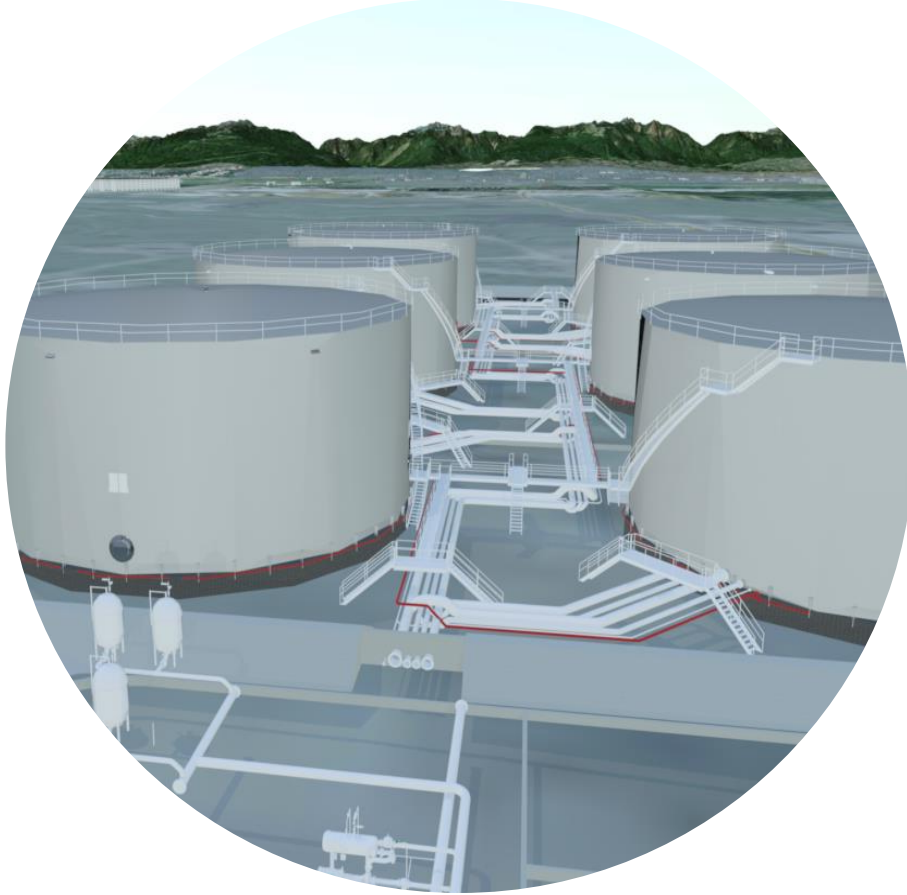


Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

TERMINOS Y CONDICIONES



LIMA AIRPORT PARTNERS

Construcción y Operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

Sección 1: Introducción.....	3
1.1 Sobre Lima Airport Partners	3
1.2 Nuevo Sistema de Combustible del AIJC.....	3
1.3 Proyecto de Transporte de Combustible Jet A1 a través de Tuberías Dedicadas	4
Sección 2: Objeto y Definiciones	5
2.1. Objeto	5
2.2. Definiciones	6
Sección 3: Esquema de la operación de suministro de combustible en el AIJC	9
3.1. Condiciones de Operación desde el Terminal o Refinería:	9
Sección 4: Responsabilidades de las partes de la cadena de suministro	13
4.1 Responsabilidades del Comercializador	13
Responsabilidades del Operador de Terminal o Refinería	14
Responsabilidades del Operador de la Tubería Dedicada	14
4.2 Responsabilidades del Operador de la nueva Planta de Combustible	15
Sección 5: Servidumbre dentro del Aeropuerto	15
Sección 6: Costo por transporte de combustible a través de Tubería Dedicada	16
Sección 7: Libre acceso de las Tuberías Dedicadas a la nueva Planta de Combustible del AIJC	16
Sección 8: Plazo de vigencia de la operación de las Tuberías Dedicadas.....	16
Sección 9: Carta de intención del Comercializador	17
9.1. Información Empresarial del Operador de la Tubería Dedicada	17
9.2. Declaración de la Experiencia del Operador de la Tubería Dedicada.....	17
9.3. Organización del Equipo del Operador	18
Sección 10: Cronograma del Proyecto para las Tuberías Dedicadas que entrarán en operación con el nuevo terminal del AIJC.....	18
Sección 11: Anexos	19



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

Sección 1: Introducción

1.1 Sobre Lima Airport Partners

Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) inició operaciones el 14 de febrero de 2001, por un periodo de treinta (30) años, prorrogado por diez (10) años adicionales¹, de acuerdo con el Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez” (Contrato de Concesión), suscrito con el Estado Peruano a través del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, hoy Ministerio de Transportes y Comunicaciones. De acuerdo con el Contrato de Concesión, LAP tiene la posesión, uso y disfrute de los Bienes de la Concesión, la operación del Aeropuerto, la prestación de los Servicios Aeroportuarios, la implementación de mejoras, entre otros derechos y obligaciones.

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, es la entidad que cumple las funciones establecidas en la Ley N° 26917 y demás leyes aplicables, así como su reglamento y demás normas complementarias, modificatorias y ampliatorias. Conforme al Contrato de Concesión, OSITRAN supervisará el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LAP conforme al referido Contrato de Concesión así como las Leyes Aplicables dictadas en su calidad de organismo regulador.

Como parte de los compromisos asumidos por LAP en el Contrato de Concesión, LAP desarrollará el proyecto de ampliación del AIJC - newLIM, que comprende la construcción de la segunda pista de aterrizaje, una nueva torre de control del tráfico aéreo y una nueva terminal de pasajeros, entre los grandes hitos de este proyecto.

1.2 Nuevo Sistema de Combustible del AIJC

En línea con lo anterior, LAP ha considerado desarrollar el diseño, construcción y operación de una nueva Planta de Abastecimiento de Combustible de Aviación en el área identificada como “Nueva Gambetta Sur” para recibir, almacenar y despachar el combustible de aviación necesario para cubrir la creciente demanda del Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez” (AIJC). Estas nuevas instalaciones son complemento del



¹ Conforme al numeral 16 del Acta de Acuerdos en la etapa de trato directo de controversia relacionada al Contrato de Concesión, suscrita el 20 de diciembre de 2016.

Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

proyecto de ampliación del AIJC - newLIM, para expandir la infraestructura de abastecimiento de combustible del AIJC, y se conectará a la nueva red de hidrantes que atenderá a las posiciones de estacionamiento de aeronaves.

Con la operación de la nueva Planta de Combustible se optimizará la cadena de suministro de combustible Jet A1 hacia el AIJC, de tal forma que el transporte y la recepción del referido combustible ya no se realizaría a través de camiones cisterna, sino a través de Tuberías Dedicadas. Esta optimización en la cadena de suministro tiene como fin cubrir eficientemente la creciente demanda de combustible Jet A1 y traerá consigo los siguientes beneficios:

- ❖ Reducir la congestión vehicular en las proximidades del aeropuerto, eliminando la circulación de entre 100 y 200 camiones cisterna por día.
- ❖ Reducir la contaminación ambiental y las emisiones que generan los camiones cisterna.
- ❖ Minimizar la posibilidad de accidentes, derrames o incendios en la vía pública.
- ❖ Aumentar la eficiencia, seguridad y confiabilidad de la cadena de suministro de combustible de aviación al aeropuerto.
- ❖ Minimizar posibles interrupciones de suministro de combustible al aeropuerto por motivos externos, como trabajos en la vía, accidentes de tránsito, huelgas y desastres naturales.
- ❖ Mantener o reducir los costos de transporte de combustible a las aerolíneas, lo que ayuda a mantener el tráfico aéreo constante y creciente.
- ❖ Minimizar las pérdidas de inventario que ocurren durante el transporte de combustible por medio terrestre.
- ❖ Aumentar la transparencia y competitividad del negocio de ventas de combustible en el aeropuerto

1.3 Proyecto de Transporte de Combustible Jet A1 a través de Tuberías Dedicadas

Los Comercializadores de combustible interesados en suministrar Jet A1 a las aeronaves en el AIJC, deberán realizar el suministro o entrega del combustible Jet A1 a la nueva Planta de Combustible a través de Tuberías Dedicadas, que les permitan transportar el combustible desde los Terminales o Refinerías hasta el aeropuerto, a fin de garantizar la disponibilidad de combustible Jet A1 en el AIJC.

Las Tuberías Dedicadas, de acuerdo con el marco legal vigente, pueden estar sujetas al régimen de i) Sistema de transporte que requiere concesión o ii) Ductos de Uso Propio. El suministro o entrega del Jet A1 en la nueva Planta de Combustible mediante la ejecución y operación de las Tuberías Dedicadas podrá ser realizado: i) directamente por el propio Comercializador o, ii) a través de un tercero. Quien realice la entrega o suministro del Jet A1 en la nueva Planta de Combustible mediante la operación de las Tuberías Dedicadas será considerado por LAP como Operador de la Tubería Dedicada.



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

El presente documento así como los Requisitos Técnicos que forman parte integrante como Anexo B, establecen los Términos y Condiciones que serán de estricta observancia y cumplimiento por los Operadores de la Tubería Dedicada para evaluar la factibilidad técnica, legal y económica para invertir en el desarrollo del “Proyecto de Transporte de Combustible Jet A1 a través de Tuberías Dedicadas (en adelante, el “Proyecto”); así como, por los Comercializadores, en lo que les corresponda como parte de la cadena de suministro de combustible Jet A1 a la nueva Planta de Combustible del AIJC.

En cualquier caso, es el Comercializador el obligado de garantizar frente a LAP que, para el transporte de su combustible Jet A1 a la nueva Planta de Combustible, el Operador de la Tubería Dedicada cumpla con los Términos y Condiciones de este documento, así como los Requisitos Técnicos (Anexo B).

Los Comercializadores presentarán a LAP una Carta de Intención según el formato contemplado en el Anexo C y en los términos establecidos en la Sección 9 de este documento.

Si durante la operación de las Tuberías Dedicadas, LAP y/o el Operador de la nueva Planta de Combustible advierten que el Operador de la Tubería Dedicada no cumple con los Términos y Condiciones y/o con los Requisitos Técnicos antes referidos, podrán disponer la interrupción inmediata del ingreso del combustible Jet A1 hacia la nueva Planta de Combustible, sin asumir responsabilidad alguna frente al Comercializador, Operador de Tubería o cualquier tercero.

Sección 2: Objeto y Definiciones

2.1. Objeto

El presente documento regula el alcance, limitaciones, requerimientos, responsabilidades, deberes y derechos de los Operadores de la Tubería Dedicada designados por los Comercializadores para la operación y transporte de combustible Jet A1 desde los Terminales o Refinerías hacia la nueva Planta de Combustible del AIJC ubicada en Gambetta Sur.

En ese sentido, el Comercializador cuando designa a un Operador de la Tubería Dedicada, asume las siguientes obligaciones frente a LAP:

- ✓ Informar al Operador de la Tubería Dedicada de los Términos y Condiciones de este documento, así como los Requisitos Técnicos (Anexo B); a fin de que, el diseño detallado, construcción, operación y mantenimiento de la Tubería Dedicada se ajuste a estos requerimientos.
- ✓ En su relación comercial con el Operador de la Tubería Dedicada garantizar que éste cumpla con los Términos y Condiciones de este documento, así como los Requisitos Técnicos (Anexo B).



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

- ✓ Asumir frente a LAP la responsabilidad por cualquier problema de calidad del combustible Jet A1 derivado del transporte a través de Tubería Dedicada hacia la nueva Planta de Combustible, en el marco de lo regulado en el Contrato de Acceso que vincula al Comercializador y LAP y las Leyes Aplicables.

2.2. **Definiciones**

Para los fines del presente documento, los términos, conceptos, definiciones y denominaciones contenidos en las condiciones del Proyecto y sus Anexos, que a continuación detallamos, tendrán el siguiente significado:

- Área de Servidumbre Es el área que, a requerimiento del Operador de la Tubería Dedicada, podrá ser establecida por LAP, dentro del área de la Concesión, para que se enrute la Tubería Dedicada hasta la estación de recepción de la nueva Planta de Combustible. El trazo de la Tubería Dedicada que requiera pasar dentro del área de la Concesión deberá ser previamente evaluado y aprobado por LAP. Las condiciones técnico / comerciales para el uso del espacio físico o derecho de paso de las Tuberías Dedicadas por el área de la Concesión serán definidas por LAP en el Contrato de Servidumbre que suscriba para tal fin con el Operador de la Tubería Dedicada.
- Carta de Intención..... Es una declaración de voluntad del Comercializador en la que se obliga frente a LAP en los términos indicados en el formato del Anexo C.
- Contrato de Acceso..... Es el contrato regulado que suscribe el Comercializador con LAP, con la intervención del Operador de la Planta de Combustible, en el que se regulan las condiciones de acceso a la nueva Planta de Combustible para la recepción del combustible de aviación del Comercializador; luego de cumplir con el procedimiento establecido en las Leyes Aplicables.
- Comercializador Es la persona jurídica que comercializa combustible de aviación conforme a las Leyes Aplicables, a través de acuerdos comerciales con las líneas aéreas, que deben ser puestos en la aeronave por el Operador de la Planta de Combustible. El Comercializador es la persona jurídica que suscribe



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

un Contrato de Acceso con LAP para el acceso a la nueva Planta de Combustible (facilidad esencial).

Días / Días calendario.....Son los Días comprendidos entre el lunes y domingo.

Días Hábiles.....Son los días comprendidos entre lunes y viernes de cada semana, salvo los domingo y feriados que son determinados por norma legal al inicio de cada año calendario o en fechas posteriores. Los feriados de mediodía se considerarán días feriados completos para efectos de la determinación y cómputo de los Días Hábiles.

Leyes AplicablesSignifica todas las leyes peruanas de cualquier rango o nivel, emitidas por las autoridades competentes (sea esta municipal, regional, judicial, administrativa, o de cualquier naturaleza), que resulten aplicables a los Comercializadores, al Operador de la Tubería Dedicada y/o a LAP, sin limitación de ningún tipo incluyendo, pero no limitándose a las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas, resoluciones de OSITRAN, entre otras.

Operador de la Planta de Combustible Persona jurídica seleccionada por LAP para diseñar, construir, operar y mantener la nueva Planta de Combustible del AIJC, responsable de brindar el servicio de recepción, almacenamiento y despacho de combustible de aviación adquirido por las líneas aéreas a través de los acuerdos comerciales que suscriban con los Comercializadores de su elección.

Operador(es) del Terminal o Refinería Titulares de los Terminales o Refinerías, responsable(s) de haber contratado producto disponible y, de construir, operar y mantener un Sistema de Bombeo/Filtrado, dentro de sus instalaciones, para la entrega de combustible a la Tubería Dedicada de acuerdo con los parámetros establecidos en los Requerimientos Técnicos del Anexo B, bajo acuerdo con el Comercializador.

Operador(es) de Tubería Dedicada Responsable del diseño, construcción, operación y mantenimiento de la(s) Tubería(s) Dedicada(s), bajo su costo y riesgo. Este Operador es responsable



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

ante los Comercializadores de diseñar, construir, operar y mantener la Tubería Dedicada dentro de los parámetros establecidos en los Términos y Condiciones de este documento, así como los Requisitos Técnicos (Anexo B) y las Leyes Aplicables. Podrá haber más de un Operador de Tubería Dedicada, dependiendo de la cantidad de Tuberías que se conecten a la nueva Planta de Combustible, bajo acuerdo con el Comercializador.

OSITRAN Es el Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, creado por Ley N° 26917.

Planta de Combustible Es la nueva infraestructura que se ubicará dentro del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, que será construida en la nueva Gambetta Sur, destinada para recepcionar, almacenar y despachar combustible de aviación a las aeronaves en la plataforma del AIJC, según los términos previstos en el Contrato de Concesión. El servicio estará a cargo del Operador de la Planta de Combustible seleccionado por LAP.

Proyecto Es el proyecto de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible de aviación Jet A1 hacia la nueva Planta de Combustible, cuyo alcance es el diseño, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de la Tubería Dedicada, que conecte el(los) Terminal(es) o Refinería(s) con la Planta de Combustible.

Requisitos Técnicos Son los Requisitos Técnicos para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet A1 hacia la nueva Planta de Combustible del AIJC, señalados en el Anexo B de este documento, que serán de estricto cumplimiento del Operador de la Tubería Dedicada, bajo acuerdo con el Comercializador.

Terminal(es) o Refinería(s) Infraestructura destinada a refinar/recepcionar, almacenar despachar combustible de aviación, entre otros productos, adquiridos por las líneas aéreas a través de acuerdos comerciales con los Comercializadores.



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

Tubería Dedicada.....Es el ducto dedicado al transporte de combustible de aviación Jet A1 desde el Terminal o Refinería hacia la nueva Planta de Combustible, que de acuerdo con las Leyes Aplicables puede estar sujeta al régimen de sistema de transporte que requiere de una concesión de transporte o ductos de uso propio.

Sección 3: Esquema de la operación de suministro de combustible en el AIJC

La nueva Planta de Combustible del AIJC estará equipada para recibir:

- (i) Combustible de aviación Jet A1 por medio de Tuberías Dedicadas, cuya finalidad será transportar el producto propiedad de los Comercializadores, desde los Terminales o Refinerías hasta el AIJC. La Planta de Combustible también estará equipada para recibir combustible de aviación Jet A1 por medio de camiones-cisterna únicamente para situaciones de emergencia operativa, eventos de caso fortuito o fuerza mayor, de acuerdo con lo regulado en las Leyes Aplicables, que imposibiliten o impidan que el transporte del combustible de aviación Jet A1 pueda realizarse mediante Tuberías Dedicadas.
- (ii) La gasolina de 100 octanos (AVGAS), utilizada para aviación general, continuará recibéndose por medio de camiones-cisterna, al igual que el combustible Diesel que se utiliza para vehículos terrestres de apoyo a la operación.

El combustible de aviación Jet A1 transportado por la(s) Tubería(s) Dedicada(s) hacia la nueva Planta de Combustible al AIJC es propiedad del Comercializador hasta que entre al ala de las aeronaves, siendo por tanto el único responsable frente a LAP, sus clientes y cualquier tercero por el uso y manipulación de dicho combustible.

Cada Comercializador será responsable por cumplir con los requisitos de calidad del combustible que transporte hacia la nueva Planta de Combustible, ya sea que utilice para estos envíos su propio Terminal o subcontrate este servicio de terceros.

3.1. Condiciones de Operación desde el Terminal o Refinería:

- 3.1.1. Todo el combustible Jet A1 deberá enviarse al AIJC desde tanques dedicados del Terminal o Refinería donde se origine el envío. Cada punto de envío al AIJC deberá contar con almacenamiento dedicado equivalente a no menos de cuatro (4) Días de ventas de combustible Jet A-1, según cada Comercializador. La reserva de cuatro (4) Días, a mantener en todo momento por los Comercializadores, se determinará como el promedio diario de ventas a las aerolíneas durante los últimos seis (6) meses y multiplicado por cuatro (4).
- 3.1.2. El/los Comercializador(es) deberá(n) proporcionar al Operador del Terminal o Refinería y a LAP un resumen mensual que incluya: 1) Ventas diarias (en



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

Galones) por los últimos 30 días, 2) Promedio de ventas diarias (en Galones) por los últimos seis meses y 3) Volumen diario de combustible almacenado en el Terminal de su elección, por los últimos 6 meses. Este resumen será usado para determinar si se requiere construir capacidad de almacenamiento adicional para cumplir con los requerimientos de reserva fuera del AIJC.

- 3.1.3. La capacidad del tren de bombeo/filtrado, a construir en cada punto de envío por Tubería Dedicada, no debe ser menor al flujo mínimo requerido de 3,000 gpm, más un nivel de redundancia adecuado que garantice los envíos de combustible a la Planta de Combustible. El Terminal o Refinería deberá considerar, como mínimo, un 25% de capacidad adicional en cada estación de bombeo hacia el AIJC.
- 3.1.4. Cada Terminal o Refinería que esté conectado a la Planta de Combustible por medio de una Tubería Dedicada, deberá ser capaz de demostrar que su sistema de bombeo/filtrado podrá ampliarse para satisfacer el 100% de la demanda de combustible del AIJC durante la vigencia de la Concesión.
- 3.1.5. El sistema de filtración a instalarse en cada punto de envío en el Terminal o Refinería para Jet A1 hacia la Planta de Combustible, deberá incluir filtros separadores de tipo coalescentes, con capacidad equivalente al 100% del caudal máximo de la bomba seleccionada.
- 3.1.6. La estación de suministro en el Terminal o Refinería deberá contar con un medidor de transferencia de custodia que tenga suficiente resolución para servir en la conciliación de cada lote transferido a la Planta de Combustible del AIJC, y para la detección de posibles fugas en el sistema.
- 3.1.7. El/los Comercializador(es) deberán coordinar con el Operador de la Planta de Combustible, el tamaño de los lotes de forma que sea eficiente para la operación de la Planta de Combustible del AIJC.
- 3.1.8. De preferencia, el/los Comercializador(es) acumulará(n) inventario suficiente en los Terminales o Refinerías para entregar un volumen de combustible cercano o equivalente a la capacidad máxima de un tanque en la Planta de Combustible del AIJC.
- 3.1.9. Los Terminales o Refinerías y sus respectivos sistemas de Tuberías Dedicadas entregarán lotes:
 - a. En una rotación coordinada con el Operador de la Planta de combustible del AIJC, que se alinee con los requerimientos de inventario de su(s) cliente(s);
 - b. Tan pronto como sea posible luego que cada tanque de la Planta de Combustible se ponga en modo "Recibo".
- 3.1.10. Antes de transportar el producto a la Planta de Combustible del AIJC, cada Comercializador deberá entregar al Operador de la Planta de Combustible el



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

certificado de pruebas completas de laboratorio que especifique que el producto cumple con las normas internacionales ASTM D-1655 en su más reciente edición, para el caso de Jet A1, y ASTM 910 en su más reciente edición, para la gasolina de aviación (AVGAS).

- 3.1.11. El Comercializador deberá entregar todos los certificados requeridos por el Operador de la Planta de Combustible que permitan la trazabilidad del producto hasta el Terminal o Refinería de origen.
- 3.1.12. Al realizarle la prueba de Millipore Color al combustible Jet A1, en origen (Terminal/Refinería) y destino (Planta de Combustible), ésta deberá dar como resultado un número no mayor a 4, de acuerdo a la tabla ASTM de clasificación internacional.
- 3.1.13. Cada Tubería Dedicada para el transporte de Jet A1 deberá ser diseñada y construida de acuerdo las Leyes Aplicables, la norma ASME B31.4 y contar con sistemas de protección catódica, detección de fugas y aislamiento en caso de emergencias.
- 3.1.14. El/los Operador(es) de Tubería(s) dedicada(s) deberá(n) proveer al Operador de la Planta de Combustible un número de contacto de emergencia disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.
- 3.1.15. La presión mínima requerida para la entrada de la Planta de Combustible del AIJC es de 40 psig.

3.2. Condiciones de Operación para la recepción del combustible Jet A1 en la Planta de Combustible del AIJC:

- 3.2.1. El Operador de la nueva Planta de Combustible será responsable por el producto una vez que pase a través de la brida de 10" que antecede al equipo de medición con capacidad para transferencia de custodia, y hasta que entre al ala de los aviones, previa aceptación del producto por parte del Operador de la nueva Planta de Combustible.
- 3.2.2. El combustible recibido será filtrado y almacenado en los tanques de la nueva Planta de Combustible y podría mezclarse con el producto de otros Comercializadores. Durante la recepción de cada envío de combustible se tomarán muestras para verificar la cantidad y calidad del producto. Si el combustible transferido no cumpliera con las especificaciones establecidas, el Operador de la nueva Planta de Combustible podrá rechazar el producto comunicando inmediatamente al Comercializador de dicha acción, así como de las causas de ésta. El Comercializador será responsable de remover todo el



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

combustible fuera del AIJC, así como de los gastos que este proceso pudiera causar.

3.2.3. La Planta de Combustible del AIJC será una instalación nueva, que tendrá el equipamiento y la tecnología necesaria para recibir, almacenar y distribuir -de manera segura- el producto de los Comercializadores transportado a través de las Tuberías Dedicadas. Como mínimo, la Planta de Combustible tendrá los siguientes equipos y sistemas:

- Un espacio para que el Comercializador instale su estación de recepción de combustible que tendrá capacidad para hasta 3,000 gpm a 50 psi. Se dispondrá en un principio de cuatro espacios similares para recibir Tuberías Dedicadas.
- Una estación de bombeo y filtrado para el sistema de hidrantes, con seis bombas API-610 y filtros separadores de 1,000 gpm cada uno, más espacio para dos bombas/filtros adicionales de igual capacidad en el futuro.
- Tres Bancos de Filtración de Entrada de 1.000 gpm incluyendo pre-filtros, filtros de arcilla y filtros separadores.
- Tres tanques de almacenamiento de combustible API 650, de 54.400 bbls y espacio para construir un tanque adicional de igual capacidad en el futuro.
- Un dique de contención para los tanques de almacenamiento, de conformidad con las Leyes Aplicables, particularmente la Norma NFPA 30, que deberá ser expandido para el cuarto tanque.
- Un Edificio de Operaciones y Mantenimiento de aproximadamente 4.200 metros cuadrados
- Dos Plataformas para descarga de camiones de combustible Jet A1, de 400 gpm cada una (Para uso en situaciones de emergencias solamente).
- Dos Plataformas para recarga de Refuelers con Jet A1, de 400 gpm cada una, y un espacio adyacente para colocar cinco posiciones de parqueo para refuelers.
- Un tanque horizontal UL-2085 con capacidad para almacenar 15.000 galones de combustible Jet A1, para la plataforma de pruebas para vehículos de servicio del sistema de hidrantes.
- Un tanque horizontal UL-2085, con capacidad para almacenar 20.000 galones de combustible Diesel para abastecer vehículos terrestres que sirven el sistema de combustible del aeropuerto.
- Un tanque horizontal UL-2085 con capacidad para almacenar 12.000 galones de Avgas.
- Un tanque de agua contra incendios de 1.600.000 galones.
- Una estación de bombeo del sistema contra incendio y edificio de controles.
- Un edificio eléctrico.

La distribución del equipamiento de la nueva Planta de Combustible está detallada en el Anexo A de este documento.



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

3.2.4. El Operador de la Tubería Dedicada deberá dar soporte al Operador de la Planta de Combustible en todas las actividades de puesta en marcha y puesta en funcionamiento de la Tubería Dedicada en relación con los activos de medición de la Planta. Para tal fin, el Operador de la Tubería Dedicada deberá observar lo indicado por las Leyes Aplicables, específicamente el Decreto Supremo N° 081-2007-EM y las regulaciones de la Administración de Seguridad de Tuberías y Materiales Peligrosos (“PHMSA”), incluyendo aquellas del Título 49 del CFR (Código Federal de Regulaciones) Parte 195-Transporte de Líquidos Peligrosos por Ductos.

En este contexto, el Operador de la Tubería Dedicada deberá realizar un análisis crítico en lo que se refiere al alcance de la conexión con la nueva Planta de Combustible y notificar a LAP en el más breve plazo de cualquier anomalía o deficiencia que detecten en esta fase de puesta en marcha y puesta en funcionamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme a los alcances de este documento, el Comercializador será siempre responsable frente a LAP (incluyendo su personal y contratistas) por el cumplimiento de estas acciones del Operador de la Tubería Dedicada.

Sección 4: Responsabilidades de las partes de la cadena de suministro

El Proyecto de Transporte de Combustible Jet A1 a través de Tuberías Dedicadas incluirá, pero no estará limitado a, la ejecución de todas las actividades de estudio de factibilidad, financiamiento, diseño detallado, operación, mantenimiento, así como las acciones de prevención de riesgos/daños relacionadas con las actividades señaladas en la Sección 3, que se originarán en cada uno de los Terminales o Refinerías.

Para completar el estudio de factibilidad y posterior implementación del sistema de transporte de Jet A1 por Tubería Dedicada, los Operadores de las Tuberías Dedicadas deberán consultar los Requisitos Técnicos del Anexo B, que constituyen la única referencia para el Proyecto, junto al presente documento. La información mostrada en estos documentos deberá ser revisada y validada por cada empresa interesada en ejecutar el Proyecto, bajo su propio riesgo. Los volúmenes de consumo de combustible en el AIJC que se muestran en el Anexo B representan una estimación basada en la data del AIJC y la industria hasta mediados del 2019 y no constituyen un volumen de consumo garantizado.

4.1 Responsabilidades del Comercializador

El(los) Comercializador(es) tendrá(n) una relación regulada con LAP, en su condición de Entidad Prestadora, a través de un Contrato de Acceso. Esta relación está dada por la necesidad que tiene(n) el (los) Comercializador(es) de acceder a la Facilidad Esencial



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

constituida por la nueva Planta de Combustible para prestar el servicio esencial de abastecimiento de combustible de aviación a las aeronaves, atendiendo las necesidades y acuerdos comerciales con sus clientes, las aerolíneas. El acceso a la nueva Planta de Combustible será única y exclusivamente a través de Tuberías Dedicadas, conforme a la información publicada en la página web de LAP: www.lima-airport.com, sección LAP Negocios y Proyectos/Proyectos/Concursos/Susbastas. Los requisitos de acceso a la Planta de Combustible están establecidos en el Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (REA LAP).

El (los) Comercializador(es) es (son) responsable(s) de certificar que el producto cumpla con las normas de calidad establecidas, al momento que es recibido en la nueva Planta de Combustible, y es (son) el (los) único(s) responsable(s) ante LAP y las aerolíneas por la cadena de suministro de combustible hasta la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto. El (los) Comercializador(es) deberá(n) nombrar a los representantes autorizados para coordinar sus operaciones con el Operador de la Planta de Combustible del AIJC.

Responsabilidades del Operador de Terminal o Refinería

El Comercializador deberá asegurar que el Operador de Terminal o Refinería cumpla con los Requisitos Técnicos del Anexo B, que incluyen la implementación de la infraestructura en el Terminal o Refinería para el suministro de combustible a través de Tuberías Dedicadas, como método de transporte para el Jet A1 hacia la nueva Planta de Combustible del AIJC.

Responsabilidades del Operador de la Tubería Dedicada

El Operador de Tubería Dedicada será responsable de diseñar, financiar, construir, operar y mantener la Tubería Dedicada, en cumplimiento de los Requisitos Técnicos (Anexo B) y los Términos y Condiciones de este documento, así como de las Leyes Aplicables.

Con el propósito de asegurar el suministro confiable, continuo y seguro del combustible a la nueva Planta de Combustible, el Operador de la Tubería Dedicada deberá, a más tardar, noventa (90) Días antes del final de cada año calendario, entregar a LAP y al Operador de la Planta Combustible, para su aprobación, el correspondiente programa de mantenimiento de la Tubería Dedicada a ser ejecutado durante el siguiente año calendario.

En caso sea requerido por LAP o el Operador de la Planta Combustible y en un plazo no mayor de cinco (5) Días Hábiles, remitirle copia de todos los documentos, información y/o instrumentos de seguridad que le sean requeridos conforme a las Leyes Aplicables, incluyendo pero no limitándose a: i) información sobre las mermas de la Tubería Dedicada; ii) la información técnica remitida a OSINERGMIN u OEFA; iii) plan de contingencias; y, iv) cualquier información adicional que tenga relación con las operación de la Tubería Dedicada que le sea requerida. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a los



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

alcances de este documento, el Comercializador será siempre responsable frente a LAP (incluyendo su personal y contratistas) por el cumplimiento de estas acciones del Operador de la Tubería Dedicada.

4.2 Responsabilidades del Operador de la nueva Planta de Combustible

El Operador de la Planta de Combustible es seleccionado por LAP para brindar el servicio de recepción, almacenamiento y despacho de combustible de aviación en el AIJC.

El Operador de la nueva Planta de Combustible será responsable de verificar la calidad y cantidad de combustible que ingresa al Aeropuerto, mantener un riguroso control del inventario por cada Comercializador, atender a las solicitudes de despacho de cada aerolínea (según sus itinerarios de vuelos) y velar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el REA LAP, Contrato de Acceso suscrito con LAP y las Leyes Aplicables.

Una de las funciones más importantes del Operador de la nueva Planta de Combustible es realizar toda la coordinación de los envíos y recepción de combustible con los Comercializadores.

Sección 5: Servidumbre dentro del Aeropuerto

Los Operadores de Tubería Dedicada que propongan a LAP como mejor alternativa de trazado de ruta debidamente sustentado, utilizar el área de la Concesión para instalar un segmento de su(s) Tubería(s) Dedicada(s), deberán proporcionar a LAP, de forma oportuna, toda la información técnica requerida para su evaluación y aprobación, considerando diseño conceptual, trazo, evaluación de interferencias, área requerida, entre otros. En el caso que LAP declare factible que un tramo de la Tubería Dedicada pueda instalarse dentro del área de Concesión, se suscribirá un contrato de servidumbre entre LAP y el Operador de la Tubería Dedicada, bajo los Términos y Condiciones técnicos y comerciales señalados por LAP.

Asimismo, el Operador de la Tubería Dedicada deberá proveer a LAP toda la información necesaria requerida por las autoridades competentes, entre ellas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, OSITRAN, SENACE, en caso sea necesario, por la ejecución de los trabajos de construcción de la Tubería Dedicada que se vaya a realizar dentro del área de Concesión.

La obtención y mantenimiento de los permisos y licencias para la ejecución del Proyecto están bajo responsabilidad del Operador de la Tubería Dedicada con quien LAP haya suscrito el Contrato de Servidumbre.



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

Sección 6: Costo por transporte de combustible a través de Tubería Dedicada

LAP no intervendrá de forma alguna en la determinación de los precios o tarifas que el Operador de la Tubería Dedicada cobre a los Comercializadores por el transporte del combustible desde los Terminales o Refinerías hasta la nueva Planta de Combustible del AIJC. Conforme a la regulación, dichos precios o tarifas serán acordadas entre Comercializadores y el Operador de la Tubería Dedicada y, en ausencia de acuerdo, podrán ser determinados por el OSINERGMIN.

Es decir, se trata de acuerdos de naturaleza comercial entre los Comercializadores y el Operador de la Tubería Dedicada que deberán ser resueltos de forma privada o por intermedio de las autoridades competentes, según sea el caso.

Sección 7: Libre acceso de las Tuberías Dedicadas a la nueva Planta de Combustible del AIJC

LAP no otorgará privilegios de exclusividad a ningún Operador de Tubería Dedicada para acceder a la Planta de Combustible del AIJC. El número de Tuberías Dedicadas que se conecten a la Planta de Combustible del AIJC -siempre que cumplan con los requisitos establecidos- no estará limitado por LAP y, su cantidad deberá ser determinada únicamente por el análisis de factibilidad que cada interesado pueda hacer del Proyecto, basados en sus volúmenes de venta actuales y la proyección de venta de combustible en el Aeropuerto hasta el año 2051, proporcionado por LAP en el documento de Requisitos Técnicos del Anexo B, a modo de referencia para propósito del análisis de factibilidad.

Sección 8: Plazo de vigencia de la operación de las Tuberías Dedicadas

La operación de la(s) Tubería(s) Dedicada(s) se iniciará desde que entre en funcionamiento la nueva Planta de Combustible del AIJC, ubicada en el Nuevo Gambetta Sur y, se extenderá hasta el fin del plazo de vigencia de la concesión de LAP.

Las Tuberías Dedicadas que pretendan iniciar operaciones con la nueva Planta de Combustible, deberán estar listas para su funcionamiento como mínimo con 6 meses de anticipación al inicio de la operación de la nueva Planta de Combustible, para así poder efectuar todas las pruebas necesarias, la limpieza del sistema y realizar la puesta en marcha en paralelo con la mencionada Planta. La entrada en servicio del nuevo terminal de pasajeros está prevista para octubre del 2024. Cualquier cambio respecto al inicio de la operación del nuevo terminal de pasajeros será notificado oportunamente al(los) Comercializador(es) para que pueda(n) hacer las coordinaciones que sean necesarias.



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

Para las Tuberías Dedicadas que inicien operaciones con posterioridad, es decir, cuando la nueva Planta de Combustible se encuentre en operación, deben cumplir con todos los requisitos definidos en este documento y sus anexos antes de entrar en funcionamiento.

Sección 9: Carta de intención del Comercializador

La Carta de Intención recoge la voluntad del Comercializador de transportar su combustible Jet A1 hasta la nueva Planta de Combustible mediante Tuberías Dedicadas. En dicha Carta de Intención el Comercializador:

- ✓ Indicará quién será el Operador de la Tubería Dedicada por la que transportarán su combustible Jet A 1.
- ✓ Se obligará frente a LAP a cumplir y garantizar el cumplimiento por parte del Operador de la Tubería Dedicada de los Términos y Condiciones de este documento, así como los Requisitos Técnicos (Anexo B) y las Leyes Aplicables.

La Carta de Intención deberá presentarse según formato del Anexo C y recogerá una descripción directa y concisa de las capacidades del Operador de la Tubería Dedicada designado para satisfacer los Requerimientos Técnicos del Anexo B y los Términos y Condiciones de este documento.

El Comercializador deberá preparar la Carta de Intención en formato PDF y enviar por e-mail a la dirección de correo electrónico tuberiadedicada@lima-airport.com, con atención a la Sra. Paola Loayza, Gerente de Servicios de Aviación de Lima Airport Partners S.R.L.

La información sobre el Operador de la Tubería Dedicada que el Comercializador deberá incluir como parte de la Carta de Intención es la siguiente:

9.1. Información Empresarial del Operador de la Tubería Dedicada

Según formato del Anexo F, firmada por el(los) representante(s) del Operador de la Tubería Dedicada

9.2. Declaración de la Experiencia del Operador de la Tubería Dedicada

- ✓ Describir la experiencia general del Operador de la Tubería Dedicada con relación al alcance del Proyecto.
- ✓ Proporcionar un relato indicando el nivel específico de experiencia que esté directamente relacionado con el concepto y características de este Proyecto. El Operador de la Tubería Dedicada deberá incluir los perfiles del Proyecto describiendo y graficando las características específicas y relevantes de las tuberías que ha diseñado, construido y operado dentro de los últimos cinco (5) años por el personal clave listado en el Organigrama del Equipo del Operador de la Tubería Dedicada. La realización exitosa de la operación principal, mantenimiento, cumplimiento y actividades de prevención de riesgos relacionadas



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

con la operación de la tubería y los equipos de medición de las tuberías de líquidos deberá regirse por el Título 49 del CFR Parte 195 (o equivalente) – Tuberías de Líquidos Peligrosos, de acuerdo con las reglas de la Administración de Seguridad de Tuberías y Materiales Peligrosos (PHMSA). El Manual del Programa de Manejo de Integridad será proporcionado por LAP.

9.3. *Organización del Equipo del Operador*

- ✓ Identificar y proporcionar la organización del equipo del Operador de la Tubería Dedicada, incluyendo la utilización de subconsultores y subcontratistas. Cuando deban utilizarse subconsultores, definir su experiencia y el papel o tarea específica que realizarán.
- ✓ Proporcionar un organigrama del equipo del Operador de la Tubería Dedicada graficando la estructura organizacional propuesta, así como la identificación de los miembros clave del equipo del Proyecto que serán asignados a la operación de la Tubería Dedicada en posiciones de responsabilidad.
- ✓ Proporcionar hojas de vida del personal clave y específico, a los que se les asignará la operación de la Tubería Dedicada. Las hojas de vida estarán limitadas a no más de una página por cada individuo. Como mínimo, presentar hojas de vida para las siguientes posiciones claves del proyecto:
 - Supervisor de Área de Operaciones
 - Operador de Tubería
 - Operador de Campo
 - Operador de Prevención de riesgos.

Sección 10: Cronograma del Proyecto para la Tubería Dedicada que entrará en operación con el nuevo terminal del AIJC

Para aquellos Comercializadores que designen Operadores de Tubería Dedicada que iniciarán operaciones con el nuevo terminal del AIJC, es necesario que se sujeten al Cronograma de Presentación de Interés para la ejecución del Proyecto de Tubería Dedicada, del Anexo D, que será de aplicación hasta la emisión de la Carta de Intención.

La finalidad de sujetarse a este Cronograma es que LAP pueda conocer oportunamente si existen Comercializadores que designarán Operadores de Tubería Dedicada al inicio de operaciones de la nueva Planta de Combustible, para poder implementar las estaciones de recepción necesarias en dicha infraestructura.

Este Cronograma comprende las siguientes etapas:

- **Presentación de Consultas:** Son las solicitudes de aclaración o precisión de algún aspecto del presente documento, que deben ser formuladas por los Comercializadores de manera concreta, clara y sin ambigüedades. Sólo se realizará una ronda de consultas al documento, las que deberán ser enviadas en



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

el formato Excel que LAP establezca para tal fin, a la dirección de correo electrónico tuberiadedicada@lima-airport.com.

- **Absolución de consultas:** Son las respuestas a las consultas que remitirá LAP a los Comercializadores, vía correo electrónico, en la fecha prevista en el Cronograma.
- **Reunión de Homologación:** Se celebrará una reunión con los Comercializadores, en la fecha establecida en el Cronograma, con el propósito de aclarar y discutir la absolución de consultas recibidas sobre los documentos técnicos y administrativos.
- **Presentación de Carta de Intención:** Se desarrollará conforme a lo establecido en la Sección 9 del presente documento y se presentará a LAP en la fecha señalada en el Cronograma, vía correo electrónico.

El Cronograma del Proyecto de Tubería Dedicada se presenta en el Anexo E y establece los hitos del Proyecto hasta su puesta en marcha para abril del 2024, es decir, seis (6) meses antes del inicio de operaciones del nuevo terminal del AIJC.

Sección 11: Anexos

ANEXO A – Disposición General de equipos en la nueva Planta de Combustible

ANEXO B – Requisitos Técnicos para la Construcción y Operación de la Tubería
Dedicada al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC).

ANEXO C – Modelo de Carta de Intención



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

CARTA DE INTENCIÓN

Lima, xx de xxx 2021

Señores

Lima Airport Partners S.R.L.

Presente. -

Asunto: Proyecto de Transporte de Combustible Jet A1 a través de Tuberías Dedicadas

Atención: Paola Loayza
Gerente de Servicios de Aviación

De nuestra consideración:

Por el presente documento, **[COMPLETAR NOMBRE DE LA EMPRESA]** (en adelante, "**LA EMPRESA**"), con RUC N° [___], con domicilio en [___], debidamente representada por [___], identificado con [DNI/CARNE DE EXTARNJERÍA] N° [___], según poderes inscritos en la Partida Registral N° [___] del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao; ante ustedes nos presentamos y decimos:

1. Que _____ será el Operador de la Tubería Dedicada por la que transportaremos nuestro combustible Jet A1. La información empresarial del Operador de la Tubería Dedicada se presenta como Adjunto 1 de la presente comunicación.

La Tubería Dedicada se ejecutará bajo la modalidad de Ducto de Uso Propio o Sistema de Transporte que requiere Concesión.

2. Que, nos obligamos frente a LAP a cumplir y causar el cumplimiento por parte del Operador de la Tubería Dedicada designado de, los "Términos y Condiciones para la Construcción y Operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet A1 hacia la nueva Planta de Combustible del AIJC" (en adelante los Términos y Condiciones), así como los Requisitos Técnicos que forman parte de dicho documento como Anexo B y las Leyes Aplicables.



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

En línea con lo anterior y sin perjuicio de lo establecido en los Términos y Condiciones y en los Requisitos Técnicos, nos obligamos frente a LAP a lo siguiente:

- ✓ Informar al Operador de la Tubería Dedicada de los Términos y Condiciones, así como de los Requisitos Técnicos; a fin de que, el diseño detallado, construcción, operación y mantenimiento de la Tubería Dedicada se ajuste a estos requerimientos.
- ✓ En nuestra relación comercial con el Operador de la Tubería Dedicada garantizar que éste cumpla con los Términos y Condiciones, así como con los Requisitos Técnicos.
- ✓ Asumir frente a LAP la responsabilidad por cualquier problema de calidad del combustible Jet A1 derivado del transporte a través de Tubería Dedicada hacia la nueva Planta de Combustible, en el marco de lo regulado en el Contrato de Acceso que nos vincule con LAP en nuestra calidad de Comercializadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 9 de los Términos y Condiciones, cumplimos con:

1. Declarar que el Operador de la Tubería Dedicada designado cumple con la experiencia, conforme a lo requerido en el numeral 9.2 de la Sección 9 de los Términos y Condiciones, la que se presenta como Adjunto 2 de la presente comunicación.
2. Presentar la Organización del equipo del Operador, conforme a lo requerido en el numeral 9.3 de la Sección 9 de los Términos y Condiciones. Esta información se incluye como Adjunto 3 de la presente comunicación.

Sin otro particular,

Firma y nombre de la Empresa

Adjuntos:



- Adjunto 1: Información Empresarial del Operador de la Tubería Dedicada
- Adjunto 2: Declaración de la Experiencia del Operador de la Tubería Dedicada
- Adjunto 3: Organización del equipo del Operador.

Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

ANEXO D – Cronogramas de presentación de interés para el Proyecto de Tuberías Dedicadas.

N°	Responsable	Actividad	Fecha
1	LAP	Publicación: Terminos y Condiciones para la “Construcción y Operación de un Sistema de Tuberías para Combustible Jet A 1”	26.01.2021
2	Comercializador	Presentación de consultas	22.02.2021
3	LAP	Absolución de consultas	15.03.2021
4	Comercializador LAP	Reunión de Homologación	29.03.2021
5	Comercializador	Entrega de Carta de Intención a LAP	30.04.2021

ANEXO E – Cronograma del Proyecto de Tuberías Dedicadas

N°	Responsable	Actividad	Fecha
2	Operador de la Tubería Dedicada	Diseño Detallado de la Tubería Dedicada	01.01.2021 01.06.2021
3	Operador de la Tubería Dedicada	Obtención de permisos y licencias	01.06.2021 31.05.2022
4	Operador de la Tubería Dedicada	Construcción de Tubería Dedicada	01.06.2022 31.10.2023
5	Operador de la Tubería Dedicada	Pruebas, enjuague y puesta en marcha de la Tubería Dedicada	01.11.2023 30.04.2024*

* A ser coordinado con el inicio de las operaciones de la Nueva Planta de Combustible y nuevo terminal de pasajeros del AIJC



ANEXO F_ Formato de Información Empresarial

Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

Anexo F

FORMATO DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

El(la) que suscribe, identificado(a) con _____ [tipo de documento de identidad] N° _____ [número de documento de identidad], representante legal de _____, con _____ [tipo de Registro de persona jurídica según país de origen] N° _____ [número del Registro de persona jurídica según país de origen], con poder inscrito en la Partida N° _____ asiento N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____ **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información respecto de mi representada, quien está interesada en ser el Operador de la Tubería Dedicada, está sujeta a la verdad y puede ser verificada por LAP en cualquier momento o ésta última puede solicitar documentos adicionales para acreditar el contenido de la misma:

Datos de la Empresa (persona jurídica):

Nombre:					
Domicilio Legal:					
Documento de Identidad /Registro de Persona Jurídica:		Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Accionistas		% Participación		Documento de Identidad /Registro de Persona Jurídica:	
Accionista 1:					
Accionista 2:					
Accionista 3:					
Accionista 4:					

Registro público de la Empresa (persona Jurídica):

Registro: Registro de
Ficha / Partida:
Asiento:
Fecha de Inscripción:
Fecha de inicio de actividades:

Firma y Sello del Representante Legal

NOTAS:

1. En caso la empresa interesada sea una empresa extranjera, se deberá llenar el presente formato considerando la equivalencia de la información en el país de origen.
2. La información empresarial declarada deberá venir acompañada de la documentación que la sustente, sea de origen peruano o su equivalente del país de origen de la empresa (persona jurídica).



Términos y Condiciones para la construcción y operación de Tuberías Dedicadas para el transporte de combustible Jet-A1 hacia la nueva Planta de Combustible del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC)

FIN DEL DOCUMENTO

